



Sección Sindical

Solidaridad

www.solidaridadobrero.org
C/Valderribas 49, 2ºIzq, 28007 Madrid Tlf.: 91 433 57 86
email: soliobrero@gmail.com

Metro de Madrid

Obrera

Interior: 84236/38733 (Fax)
Móvil: 610 07 80 90
soliprevencion@gmail.com



05 de marzo 2021 - Aviso 28

La lucha es el único camino

PARTE 6 DE 6

CONVENIO COLECTIVO ¿AVANCES? A UN MES DEL VENCIMIENTO

- **PRESTACIONES Y HABILITACIONES:** Limitar el tiempo de ambas figuras para consolidar el puesto de trabajo, además de limitar el tiempo para que un puesto de trabajo sea considerado como vacante. También el cobro de un complemento de puesto que compense la disponibilidad que da ser personal habilitado.
- **FORMACIÓN:** Se está exigiendo a la Dirección un número mínimo de horas de formación, así como que todos los maquinistas tengan la formación en todos los materiales. También se exige que estén disponibles a todos los y las trabajadoras los manuales para prepararse las promociones.
- **TELETRABAJO:** La negociación colectiva de la cláusula de teletrabajo, para el periodo fuera del covid, es el debutante de este convenio, estamos ya fuera del planteamiento de negociación individual que quería la empresa, para sentar las bases de forma colectiva y de esta manera que no se cometan abusos ni agravios por diferencia de condiciones. **Esta cláusula se debe extender a colectivos de mandos intermedios que por los diferentes puestos de trabajo que desempeñan, puedan realizar sus tareas de forma remota.**
- **AGENTE DE LA AUTORIDAD:** A pesar de ser una antigua reivindicación en la que seguimos insistiendo, la Dirección sigue echando balones fuera en lugar de apoyarla y buscar que se cree el marco que la haga posible.
- **VIGENCIA DE CONVENIO:** La empresa no hace planteamiento del tiempo de vigencia de convenio. Para la representación sindical, esta vigencia dependerá de la contratación y de los logros alcanzados en la negociación.
- **CREACIÓN DE EMPLEO:** Seguimos insistiendo en la necesidad de agotar todas y cada una de las tasas de reposición, además de crear bolsas de trabajo en las distintas convocatorias que se produzcan. También se insiste en la necesidad de iniciar estos procesos lo antes posible.
- **FONDOS ADICIONALES:** Desde la representación sindical se exige que estos fondos adicionales (0,2% de 2018, 0,25% de 2019 y 0,3% de 2020) sean incluidos en el salario base o en la paga plus convenio.
- **REDUCCIÓN DE JORNADA:** Pedimos la jornada semanal de 35 horas, para equipararnos al resto de trabajadores de la Comunidad de Madrid.

Para Solidaridad Obrera, es hora de intensificar las negociaciones, aunque quizás para ello sea necesario apartar a los viejos dinosaurios de esta empresa, responsables de controlar el tempo de esta negociación y de llevarnos al límite temporal habilitado para ella. También creemos que es necesario la convocatoria inminente de movilizaciones para tener una posible respuesta ante lo que nos puede venir encima.



Madrid a 5 de marzo de 2021
Por Solidaridad Obrera
La Junta Sindical

De cada uno según sus fuerzas a cada uno según sus necesidades

Pior Koprotkin